



DECRETO N° 1536

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción hábil en Chileproveedores, de la empresa Rogelio Carvajal y Compañía Limitada, impreso con fecha 24 de octubre de 2017 desde el Sistema de Información; el ordinario N° 0861/03, de fecha 23 de octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-1023, de fecha 20 de octubre de 2017, del Administrador Municipal; el ordinario N° 0836/03, de fecha 17 de octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1288, de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-1007, de fecha 14 de octubre de 2017, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria CM-029/17, de fecha 2 de octubre de 2017; el ordinario N° 182/17, de fecha 27 de septiembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el presupuesto de la empresa Rogelio Carvajal Castillo y Compañía Limitada, de fecha 25 de septiembre de 2017; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del arriendo -y servicios- de audio, iluminación, generador y sector camarines, de acuerdo a lo expresado a continuación, de la empresa **ROGELIO CARVAJAL CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, rol único tributario N° 76.906.120-7, con domicilio en Cayetano Almeyda N° 1135, La Serena, para el desarrollo del VII Festival Mundial de Folclore, entre los días 12 y 15 de octubre de 2017, actividad organizada por la Municipalidad de La Serena:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Fiestas y eventos (arriendo de audio, iluminación, generador y sector camarines)	\$10.000.000	1	\$10.000.000
Total convenio				\$10.000.000
IVA				\$1.900.000
TOTAL				\$11.900.000

2. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico a don Claudio Godoy Aros, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien se entenderá notificado de su designación a través de la distribución que de este instrumento realice la Secretaría Municipal.
3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compras a través del Sistema de Información.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.011, área de gestión 6-15-15.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Proveedor - Administrador Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Desarrollo Comunitario - Sr. Claudio Godoy Aros - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJ/LM/MPV/VRS